

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 31 de Octubre de 2018
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 5 de Noviembre de 2018



DECRETO

En la Villa de Calp.

Vistas las solicitudes formuladas para la obtención de ayudas de suministro eléctrico para el ejercicio de 2018, hasta el 28 de septiembre de 2018.

Vista la propuesta de resolución del Técnico de Administración Especial de Bienestar Social de fecha 18 de octubre de 2018 de que se abone a los beneficiarios las siguientes cantidades expuestas:

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CUANTÍA	MESES	TOTAL
3068/09	X 3307151 G	65,85 €	1 mes	264,97 €
		40,06 €	1 mes	
		29,90 €	1 mes	
		37,28 €	1 mes	
		42,37 €	1 mes	
		49,51 €	1 mes	
4896/17	01183234 E	60,42 €	1 mes	241,64 €
		56,34 €	1 mes	
		55,79 €	1 mes	
		69,09 €	1 mes	
4737/16	Y2928120G	53,37 €	1 mes	109,11€
		55,74 €	1 mes	
1916/05	48680470 G	78,00 €	1 mes	415,82€
		93,00 €	1 mes	
		93,00 €	1 mes	
		66,65 €	TRIMESTAL	
		85,17 €	TRIMESTAL	
4337/14	51898790A	19,58 €	1 mes	96,61€
		24,96 €	1 mes	
		22,69 €	1 mes	
		29,38 €	1 mes	

TOTAL	1.128,15 €
-------	------------

Visto el informe de fiscalización previa emitido por la intervención municipal, obrante en el expediente de fecha 24 de octubre de 2018.

EN USO de las atribuciones a mí conferidas por el art. 21.1f) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por este mi decreto vengo en adoptar acuerdo con las siguientes disposiciones.

Por medio del presente tengo a bien RESOLVER:

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 31 de Octubre de 2018
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 5 de Noviembre de 2018

Primero.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes cantidades a los beneficiarios que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, según sesión realizada el 28 de septiembre de 2018, según Acta 07/2018, **mediante transferencia bancaria:**

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CUANTÍA	MESES	TOTAL
3068/09	X 3307151 G	65,85 €	1 mes	264,97 €
		40,06 €	1 mes	
		29,90 €	1 mes	
		37,28 €	1 mes	
		42,37 €	1 mes	
		49,51 €	1 mes	
4896/17	01183234 E	60,42 €	1 mes	241,64 €
		56,34 €	1 mes	
		55,79 €	1 mes	
		69,09 €	1 mes	
4737/16	Y2928120G	53,37 €	1 mes	109,11€
		55,74 €	1 mes	
1916/05	48680470 G	78,00 €	1 mes	415,82€
		93,00 €	1 mes	
		93,00 €	1 mes	
		66,65 €	TRIMESTAL	
		85,17 €	TRIMESTAL	
4337/14	51898790A	19,58 €	1 mes	96,61€
		24,96 €	1 mes	
		22,69 €	1 mes	
		29,38 €	1 mes	
			TOTAL	1.128,15 €

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

Tercero.- La persona beneficiaria queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado.

Cuarto.- Dese cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

Quinto.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

En cumplimiento del Art. 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente resolución la manda y firma el Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel José Cabrera Fernández Pujol, por ser el órgano competente por delegación del Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 201703276, de fecha seis de octubre de dos mil diecisiete, en el lugar y fecha de la firma, de los que yo la Secretaria Accidental, doy fe.